Municipalidad de Trinidad Itapúa - Paraguay
Comité Evaluador de Ofertas
Telef. N° 0985 403007 - e.mail - munitrinidad@hotmail.com

DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS

Señor:
Abg. Arístides Aguilar
Intendente Municipal Distrito de Trinidad

El COMITÉ DE EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD, se reúne en fecha 06 de Diciembre del 2017 y de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio, análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación, en este caso para el llamado a LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 10/2017 para **"REMODELACION DE PABELLON – COCINA, EN LA ESCUELA BASICA N° 5980 "AMANECER" DE SAN PEDRITO" ID 337131**, según art. 27º de la ley 2051/03, cumple en remitirle el correspondiente dictamen.----------

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 21 de fecha 11 de febrero del 2016, indicándose que el mismo estará conformado por: la Abg. Rosa Flores de Dutra, Lic. Gabriela Cardozo y asignada a ser miembro del mismo por Resolución Municipal Nº 159/07 de fecha 07 de Octubre del 2016 a la funcionaria municipal Jessica Alonzo.----------

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:----------

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 05 de Diciembre de 2017, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

OFERENTE	**Precio Total Gs.**
DERLIS ARNOLD	**Gs. 139.780.000**

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, durante el acto de apertura de ofertas, no hubieron objeciones.----------

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:----------

DERLIS ARNOLD

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	**Análisis**	**Resultado del análisis**
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario estándar del PBC.	Se analizó el formulario de oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y firmada por el mismo en base al formulario estándar del PBC.	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta, debidamente extendida.	Presentó garantía de mantenimiento de oferta por medio de póliza de seguro. La garantía se encuentra debidamente extendida, con respecto al plazo, el capital asegurado y la denominación de la Convocante titular de los derechos para ejecutar la garantía en caso de incumplimiento.	Cumple

Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presentó fotocopia de cedula de identidad.	Cumple
Los documentos están debidamente firmados.	Todas las fojas de las documentaciones que acompañan a la oferta se encuentran debidamente firmadas.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. El oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" y "b" del art. 40. El oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública" no aparecen en la base de datos del SINARH, y/o de la secretaria de la Función Pública.	Considerando que la empresa participante es de carácter unipersonal, fue analizada la situación propietario (DERLIS ARNOLD), y se ha constatado que ha presentado en forma satisfactoria la DD.JJ, mencionada. Posteriormente, se ha verificado los registros del personal de la convocante, constatándose que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso a) del art. 40 ley 2051/03. Finalmente fue analizada la situación del oferente respecto a si se encuentra individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública", constatándose que el mismo no aparece en la base de datos del SINARH. El comité de Evaluación ha consultado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido inhabilitados por la DNCP, constatándose que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con el estado.	Cumple
La oferta se ajusta sustancialmente con el pliego de bases y condiciones solicitadas en el PBC	Se ha analizado el cumplimiento de la oferta respecto a las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en el PBC. Constatándose que se ajustan sustancialmente con todo lo solicitado en el PBC.	Cumple

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:
De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de la firma de los oferentes, constatándose que la planilla de precios del oferente DERLIS ARNOLD, no posee errores aritméticos.----------

3.1- Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

OFERENTE	**Precio Total Gs.**
DERLIS ARNOLD	**Gs. 139.780.000**

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a analizar la única oferta a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:----------

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:
Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por el oferente **DERLIS ARNOLD**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a:----------

DOCUMENTACIONES FORMALES	**EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES**	**DERLIS ARNOLD**
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	Presentó copia de su constancia del RUC.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario;	Presentó CCT vigente	Cumple

Declaración jurada de menores.	Presentó declaración jurada de menores debidamente extendida	Cumple
Balances Generales (2014, 2015, 2016)	Presentó balances generales en los años solicitado en el PBC	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del oferente.	Presentó patente municipal con pago al día.	Cumple
Formulario Nº 1 Información sobre el oferente	Presentó formulario N° 1 debidamente completado.	Cumple
Formulario Nº 5 situación financiera	Presentó, el formulario debidamente completado y en forma satisfactoria.	Cumple
Formulario Nº 6 experiencia general en construcción	Presentó, el formulario debidamente completado y en forma satisfactoria.	Cumple
Formulario Nº 7 facturación anual media	Presentó, el formulario debidamente completado y en forma satisfactoria.	Cumple
Formulario Nº 8 Experiencia especifica en construcción	Presentó, el formulario debidamente completado y en forma satisfactoria.	Cumple
Formulario Nº 9 lista de personal	Presentó, el formulario debidamente completado y en forma satisfactoria.	Cumple
Formulario Nº 10 Lista de equipos y herramientas	Presentó, el formulario debidamente completado y en forma satisfactoria.	Cumple
Cronograma de actividades, incluyendo gráficos.	Presentó cronograma de actividades, con gráficos.	Cumple
Certificado de origen nacional.	Presentó certificado de origen nacional para obras civiles.	Cumple
Fotocopias de contratos o constancias de entrega con satisfacción.	Presentó la cantidad de contratos requeridos en el PBC, referente a obras específicas.	Cumple
Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave	Presentó curriculum del personal clave.	Cumple
Curva de avance financiero	Presentó curva de avance financiero.	Cumple
Certificado de origen de productos y empleo nacional	El oferente presentó su certificado de origen nacional vigente y en forma correcta, ya que en el mismo se menciona el ID 337133 que corresponde al presente llamado.	Cumple

4.1. Experiencia y Capacidad Técnica:

Descripción de la experiencia solicitada en el PBC	Evaluación de las documentaciones	Resultado del Análisis
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a *[50 %]* El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años.	El oferente presentó su facturación anual media, arrojando el volumen anual de facturación solicitada en el PBC.	Cumple
EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS: "Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período *[2014, 2015, 2016]* en las siguientes actividades clave: [*Reparación de edificio escolar y construcción de cancha de futbol y educación Física]"*	El oferente presentó varios contratos de reparación de edificio escolar y construcción de cancha de futbol y educación física, acompañados de su acta de recepción definitiva ejecutados dentro del periodo solicitado en el PBC.	Cumple
CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL: Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con el título de Arquitecto o Ing. Civil con *[3]* años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	El oferente presentó curriculum vitae del personal clave Ing. Civil, como así también una carta poder a nombre del oferente para prestar sus servicios en caso de resultar adjudicado, acompañado de su copia de título profesional.	Cumple

4.2. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el PBC, CAPACIDAD FINANCIERA se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por el oferente DERLIS ARNOLD, constatándose el siguiente análisis:----------

Capacidad Financiera	Resultado del análisis	Cumplimiento de lo requerido
Coeficiente de Liquidez: *Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a (1) uno. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados, de los tres (3) últimos años (2014, 2015, 2016).*	2.2	Cumple
Coeficiente de Solvencia: *Pasivo Total / Activo Total igual o menor a (0.80).Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los tres (3) últimos años (2014, 2015, 2016).*	0.2	Cumple

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, y a lo dispuesto en el art. 34 inc. C) de la ley 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS, que expresa: "…para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación". Por tanto se deja librada a la decisión de la Intendencia Municipal resolver sobre la adjudicación haciéndose responsable de la misma en virtud de los fundamentos legales expuestos precedentemente, siendo la única oferta la del oferente DERLIS ARNOLD, con **C.I. Nº 1.563.541** y **RUC 1563541-4** por el monto de su oferta que asciende a la suma de (**GS. 139.780.000**), en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente dictamen.----------

Se dio término a la evaluación de ofertas y redacción del presente dictamen en fecha 11 de Diciembre del 2017.----------

Es nuestro Dictamen.----------

MIEMBROS:

ASESOR JURIDICO MUNICIPAL

……
Abg. Carmen Rosa Flores de Dutra

TESORERA MUNICIPAL

……
Lic. Gabriela Cardozo Lezcano

FUNCIONARIA MUNICIPAL

……
Sra. Jessica Alonzo